



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4335

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 16-02-2021

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-02-2021

Folio: 2021-4335

Certificado de ingresos: 2021-227667

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ALBERTO RIOS JUAREZ

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 241-030-014

Propietario: JORGE ALBERTO RIOS JUAREZ

Domicilio: CALLE CRISTOBAL DE OLID 525 COLONIA SAN FELIPE IV

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	99.90	0.00	0.00		716.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	99.90	0.00	0.00		179.06
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	99.90	0.00	0.00		179.06
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	99.90	0.00	0.00		71.62
TOTALES			199.80	0.00	0.00		\$ 1,145.99

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

928 SUSANA CASTILLO RAMIREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-02-2021 9:31:43

Usuario:

Dirección: null

302c0214530810df49c59ec7d148ee1737a8df9059066908021417c94a0dc55513be5a98c01d490335d67d182621